

Buenos Aires, 28 Jul 1980

VISTO el expediente letra ML 9 Nro 0390/1, lo resuel-
to por el Tribunal Superior de Honor del Ejército y lo pres-
cripto por el Artículo 96 de la Ley para el Personal Militar
Nro 19.101 y Artículo 41, inciso 3, del Reglamento de los Tri-
bunales de Honor de las Fuerzas Armadas (PC 92-01).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese la resolución del Tribunal Superior de
Honor del Ejército que, en apelación, encuadró al Subteniente
de Intendencia D RAUL CIODOMIRO CASTRO en el Artículo 41, inci-
so 3, del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas
Armadas (PC 92-01): "DESCALIFICACION POR FALTA GRAVÍSIMA AL HO-
NOR".

ARTICULO 2º.- Prívase al causante del goce del título del gra-
do y uso del uniforme.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO N° 1515



mas de aca

David R. H. de la Siva

do d Ej
N° 180
1676